



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 067-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de marzo de 2014

VISTO:

Visto el Informe N° 046-2014/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 12 de marzo de 2014, presentado en la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 046-2014/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 12 de marzo de 2014, la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, solicita la aprobación de las Políticas y Procedimientos siguientes:

Código	Tipo de Documento	Descripción
PO-GI-SUNARP-UTI-02	Política	Gestión de Accesos
PO-GI-SUNARP-UTI-03	Política	Escritorio y Pantalla Limpia
PO-GI-SUNARP-UTI-04	Política	Tratamiento de la Información Impresa
PO-GI-SUNARP-UTI-05	Política	Control de Cambio
PO-GI-SUNARP-UTI-06	Política	Seguridad Física del Centro de Datos
PO-GI-SUNARP-UTI-07	Política	Uso de adecuado de los Sistemas de Información
PR-GI-SUNARP-UTI-02	Procedimiento	Gestión de Acceso
PR-GI-SUNARP-UTI-03	Procedimiento	Monitoreo de Capacidad
PR-GI-SUNARP-UTI-04	Procedimiento	Control de Cambios
PR-GI-SUNARP-UTI-05	Procedimiento	Monitoreo y Supervisión del Centro de Datos
PR-GI-SUNARP-UTI-07	Procedimiento	Mantenimiento de Equipos
PR-GI-SUNARP-UTI-08	Procedimiento	Realización de Respaldo de la Información

Que, las mencionadas Políticas y Procedimientos, resultan de vital importancia dentro del proceso de implementación del Proyecto: "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI", que se viene implementando en la SUNARP.

Que, son responsables del cumplimiento de las mencionadas Políticas, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, así como el personal y áreas involucradas de esta Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Políticas y Procedimientos que se mencionan a continuación:



**PERÚ**

**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos**

Código	Tipo de Documento	Descripción
PO-GI-SUNARP-UTI-02	Política	Gestión de Accesos
PO-GI-SUNARP-UTI-03	Política	Escritorio y Pantalla Limpia
PO-GI-SUNARP-UTI-04	Política	Tratamiento de la Información Impresa
PO-GI-SUNARP-UTI-05	Política	Control de Cambio
PO-GI-SUNARP-UTI-06	Política	Seguridad Física del Centro de Datos
PO-GI-SUNARP-UTI-07	Política	Uso de adecuado de los Sistemas de Información
PR-GI-SUNARP-UTI-02	Procedimiento	Gestión de Acceso
PR-GI-SUNARP-UTI-03	Procedimiento	Monitoreo de Capacidad
PR-GI-SUNARP-UTI-04	Procedimiento	Control de Cambios
PR-GI-SUNARP-UTI-05	Procedimiento	Monitoreo y Supervisión del Centro de Datos
PR-GI-SUNARP-UTI-07	Procedimiento	Mantenimiento de Equipos
PR-GI-SUNARP-UTI-08	Procedimiento	Realización de Respaldo de la Información



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, la implementación, cumplimiento y seguimiento de la Políticas y Procedimientos aprobados en el Artículo precedente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

   
 Abg. Isabel Jiménez Lugo  
 Jefe Zonal  
 Zona Registral VI, Sede Pucallpa

ZONA REGISTRAL N° VI  
 SEDE PUCALLPA  
 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
**13 MAR 2014**  
 RECIBIDO  
 NO NECESARIAMENTE CONFORME  
 N° REG. *[Signature]* HORA *12:29 p.m.*